



INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 1

Proyecto “Implementación de una Planta Prototipo para la Producción de Etanol a partir de la Cáscara de Piñón”



Dirección de la Innovación

Marzo, 2021



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA 2020	Página 2 de 4

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	3
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4
4. ANEXOS.....	4
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	4



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA 2020	Página 3 de 4

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 8 de noviembre de 2018, mediante oficio CV-401-2018 OTC-ECU la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, notifica al Instituto sobre la Concesión de Subvención del proyecto "Implementación de una planta prototipo para la producción de etanol a partir de la cáscara de piñón", por el monto total de 320.000 euros (durante 3 años) para iniciar su ejecución en el año 2019.
- Mediante Oficio No. SENPLADES-SIP-2018-1013-OF, de fecha 03 de diciembre de 2018, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite el dictamen de prioridad para el proyecto para el año 2020, por un monto de \$73.717,17.
- Con fecha 11 de febrero de 2019, se recibe la transferencia de recursos por parte de la Entidad Cooperante para el proyecto en la cuenta del Banco Central del Ecuador.
- Una vez que los fondos ingresaron a la cuenta bancaria destinada para la recepción de los recursos para el proyecto, con Oficio Nro. IIGE-IIGE-2019-0205-O del 15 de febrero de 2019, el Director del IIGE envía al financista la actualización del presupuesto a la moneda local, para lo cual se consideró la tasa de cambio real con la cual ingresó el dinero. Bajo este contexto, para el año 2020 se especifica un valor de USD 71.164,60.
- A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0016-Mde 27 de enero de 2021, la Máxima Autoridad del IIGE aprueba el Plan Operativo Anual de gasto permanente y no permanente institucional para el año 2021.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

Con fecha 21 de febrero del presente año el Ministerio de Economía y Finanzas emite el Acuerdo Ministerial No. 0012 que establece lo siguiente: " *Art. 3.-Las herramientas informáticas eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y e SByE, para el caso de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado quedan habilitadas para su uso a partir del 20 de febrero de 2021, sin perjuicio de las acciones preparatorias realizadas en dichos sistemas previo a la suscripción del presente Acuerdo Ministerial*".

En este sentido al revisar la cédula presupuestaria del proyecto con corte al 22 de febrero de 2021 de e-SIGEF, se evidencia que existen diferencias entre el presupuesto del sistema SINAFIP con el presupuesto asignado en el sistema e-SIGEF en los grupos de gasto 71,73 y 84 con respecto a la distribución por ítem presupuestario



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA 2020	Página 4 de 4

Una vez que se cuenta con el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el sistema e-SIGEF, y de acuerdo a la directriz emitida por la analista de egresos no permanentes del MEF, Alba Agila, a Lorena Hernández, Analista de presupuesto del IIGE, se realiza la presente reforma presupuestaria de ajuste para distribuir el presupuesto asignado en las partidas presupuestarias requeridas por el proyecto de acuerdo a las actividades programadas para el año 2021.

En los Anexo 1, 2 y 3, adjuntos al presente informe se detallan las modificaciones a la planificación y presupuesto.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con la finalidad de hacer uso de los recursos de cooperación internacional en los meses programados, se recomienda validar la reforma presupuestaria del POA y PAC del proyecto, favoreciendo el cumplimiento de las metas y objetivos planificados en el mismo para el año 2021.

4. ANEXOS

- Anexo 1 – Ajustes presupuestarios
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Reforma al PAC

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Ing. Valeria Ramírez	Analista Técnico de la Innovación 3		03/03/2021
REVISADO POR:	Ing. Geovanna Villacreses	Directora de la Innovación		03/03/2021
VALIDADO POR:	Ing. Ricardo Narváez, PhD.	Subdirector Técnico		03/03/2021

